



**CONVENIO DE GESTIÓN DE PLAN TERRITORIO ARAUCO
PROVINCIA DE ARAUCO- REGION DEL BÍO BÍO**



Teniendo presente la especial preocupación manifestada por el Gobierno de Chile respecto de la Provincia de Arauco, en particular por la vulnerabilidad tanto social como económica de sus habitantes, la que se ha visto agravada como consecuencia de los temporales vividos durante el mes de julio y agosto del año 2006.

Considerando la voluntad expresada por S.E. la Presidenta señora Michelle Bachelet Jeria, representada para estos efectos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en el sentido de realizar un esfuerzo adicional hacia la Provincia de Arauco, en términos de coordinación y de apoyo para potenciar su desarrollo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las distintas comunas que componen la Provincia.

Visto el Plan Regional de Gobierno que ha impulsado la Intendencia Regional del Bío Bío señora María Soledad Tohá Veloso para los años 2006 -2010 , el cual plantea tres grandes desafíos para la Región del Bío Bío: Lograr Una Región Más Próspera, Una Región Más Segura y Una Región Donde Se Vive Mejor,

Teniendo a la vista el trabajo desarrollado por el Gobernador de la Provincia de Arauco en conjunto con los Servicios Públicos e Instituciones del Gobierno Regional, con el respaldo de SUBDERE, tendiente a definir un Programa de Acción denominado **Plan Territorio Arauco**, que contiene las iniciativas y proyectos más sentidos de los habitantes de la Provincia, los cuales son consistentes con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Territorial.

Considerando los compromisos sectoriales del conjunto de Servicios e Instituciones del Gobierno de la Región del Bío Bío, en cuanto a definir e implementar un plan especial para la Provincia de Arauco para el periodo 2006 - 2010, las siguientes instituciones, representadas por sus autoridades, vienen en suscribir el presente convenio para la gestión e implementación del **Plan Territorio Arauco**: Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, representado por la Señora María Soledad Tohá Veloso, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, representada por la Sra. Claudia Serrano Madrid, la Gobernación Provincial de Arauco, representada por el Sr. Álvaro Rivas Rivera, los Alcaldes de la



comuna de Curanilahue, Sr. Ahimalec Benítez Silva, de la comuna de Lebú, Sr. Carlos González Anjari, de la comuna de Arauco, Sr. Jaime Gayoso Monsalve, de la comuna de Tirúa, Sr. Adolfo Millabur Nancul, de la comuna de Cañete, Sr. Jorge Radonich Barra, de la comuna de los Álamos, Sr. Lautaro Melita Vinett y de la comuna de Contulmo, Sr. Eduardo Aguayo Thiele, vienen en acordar el siguiente Convenio de Gestión del **Plan Territorio Arauco**.

Primero: **El Plan Territorio Arauco** contiene un conjunto de iniciativas y proyectos que representan las necesidades más sentidas de los habitantes, organizaciones sociales y vecinales, y empresas de las comunas de la provincia, y son concordantes con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Territorial impulsado por la Provincia.

Segundo: El Gobierno de la Región del Bío Bío, en adelante el Gobierno, se compromete a impulsar y financiar, dentro de la normativa vigente y de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias y con acuerdo del Consejo Regional cuando sea pertinente, el **Plan Territorio Arauco** para el periodo 2006 -2010, el cual se anexa y que forma parte integrante del presente Convenio.

Tercero: Las Ilustres Municipalidades de la Provincia de Arauco, en adelante los Municipios, se comprometen a gestionar la cartera de proyectos identificados en el Plan, y que les corresponda según la naturaleza de éstos, desde su diseño, postulación, ejecución, evaluación y seguimiento. Para ello, el Gobierno dispondrá de profesionales y técnicos ligados a los diferentes Servicios Públicos y de la Gobernación de Arauco, para asesorar y apoyar en las labores mencionadas anteriormente.



Cuarto: La Subsecretaría de Desarrollo Regional gestionará ante las instancias del Nivel Central de cada Ministerio, según corresponda, la oportuna disponibilidad de recursos asociados a los proyectos contenidos en el **Plan Territorio Arauco**. Por otro lado, dicha Subsecretaría dispondrá de apoyo profesional y técnico permanente, bajo la supervisión del Gobierno Regional, destinado a resolver los problemas de gestión que se deriven de la aplicación del **Plan Territorio Arauco** y de apoyar en los procedimientos de seguimiento y evaluación que se acuerden implementar.

Quinto: Respecto de los proyectos contenidos en el Plan, y que son de naturaleza sectorial, es decir de un Servicio Público u Institución Pública, el Gobierno se compromete a

PDT
Territorio Arauco



gestionar los recursos para su financiamiento, en sus etapas de diseño, ejecución, evaluación y seguimiento. Para ello, en función de los requerimientos municipales que se definan en dichos proyectos, los Municipios generarán todas las condiciones y darán las facilidades que correspondan, para dar cumplimiento a los programas y tiempos definidos.

Sexto: Le corresponderá a al Gobernador de la Provincia de Arauco, en adelante el Gobernador, la coordinación, seguimiento y evaluación del **Plan Territorio Arauco**, contando para ello con el apoyo y accionar de todos los servicios e instituciones del Gobierno Regional.

Séptimo: El Gobernador, en cumplimiento de su obligación de efectuar un seguimiento y evaluación periódica de la ejecución o desarrollo de cada iniciativa o proyecto contenido en el Plan, deberá efectuar una evaluación semestral del conjunto del Plan, emitiendo para ello un informe de seguimiento de éste. Por último, el Gobernador deberá efectuar, una vez al año, los ajustes y actualizaciones que correspondan al citado Plan, considerando los 2 últimos informes semestrales de seguimiento.

Octavo: El Gobernador, a través del Directorio Provincial de Arauco, dará a conocer a los alcaldes los informes semestrales de evaluación y seguimiento del **Plan Territorio Arauco**. En esta instancia se registrarán las observaciones y recomendaciones que permitirán actualizar o modificar el Plan.

Noveno: La metodología de evaluación y seguimiento, y la instancia de coordinación con los diversos sectores públicos y municipales, será definida por el Gobernador respectivo, y deberá darse a conocer la última semana de enero del año 2007.


Décimo: La difusión del **Plan Territorio Arauco** será una labor compartida entre la Gobernación Provincial y los Municipios respectivos, aportando para ello los recursos tanto humanos y materiales que correspondan.

El presente Convenio tendrá una duración de cuatro años desde la firma del mismo.

En la Provincia de Arauco, con fecha 5 de enero de 2007.

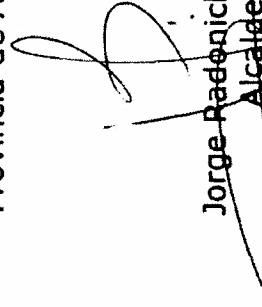
*Instituto de
UGT Territorio Arauco*






Claudia Serrano Madrid
Subsecretaria
de Desarrollo Regional y
Administrativo




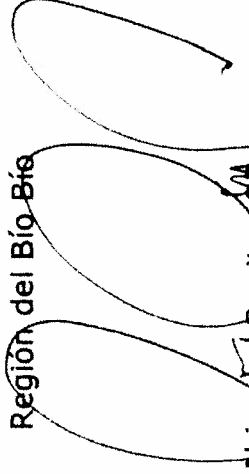
Álvaro Rivas Rivera
Gobernador
Provincia de Arauco


Jorge Radenich Barra
Alcalde
Ilustre Municipalidad de
Cañete



Eduardo Aguayo Thiele
Alcalde
Ilustre Municipalidad de
Contulmo



Lautaro Melita Vinett
Alcalde
Ilustre Municipalidad de
Los Álamos


María Soledad Tohá Veloso
Intendente
Región del Bío-Bío


Ahimad Benitez Silva
Alcalde
Ilustre Municipalidad de
Curanilahue


Jaime Gayoso Monsalve
Alcalde
Ilustre Municipalidad de
Arauco


Adolfo Millabur Nancul
Alcalde
Ilustre Municipalidad de
Tirúa


Carlos González Anjari
Alcalde
Ilustre Municipalidad de
Lebú

FIRMARON ANTE MI
09 ENE. 2007
LEBU



RICARDO SAAVEDRA VARGAS